



CANTON CAYAMBE



NOTARIA PUBLICA

TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLIDARIA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADA POR SANDRA DE PILAR LOPEZ VILLAGOMEZ Y OTROS

A FAVOR DE

CUANTIA US\$ 400.00

PARROQUIA

CAYAMBE, 6 de Junio del 2001

RODRIGO HEREDIA YEROVI

A cargo del Protocolo del Notario Sr. Gonzalo León Espinel

Juan Montalvo y Sucre - Teléf. 360-540

R H Y

OTORGADA POR : SANDRA DE PILAR LOPEZ VILLAGOMEZ ✓
VERONICA MARITZA BUENAÑO RODRIGUEZ
FERNANDO E. SANCHEZ CASTELLANOS ✓
CUANTIA : US\$ 400.00

姓 名：_____

En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, hoy día seis de junio del dos mil uno, ante mí Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del cantón Cayambe, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo los señores: Sandra de Pilar López Villagómez, de estado civil casada; Verónica Maritza Buenaño Rodríguez, de estado civil soltera; y, Fernando Enrique Sánchez Castellanos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en la ciudad de Cayambe; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una constitución de compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura por sus propios derechos, los

señores: Sandra de Pilar López Villagómez, de estado civil casada; Verónica Maritza Buenaño Rodríguez, de estado civil soltera; y, Fernando Enrique Sánchez Castellanos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es SOLIDARIA CIA LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y por lo tanto en todas las operaciones girará con este nombre y se regirá por las Leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en este estatuto, en los que se le podrá denominar simplemente la Compañía.- ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada ajustándose a la Ley y al presente Estatuto. Para la apertura de sucursales en el exterior se deberá contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos, según lo previsto en el artículo trece de la Ley General de Seguros.- ARTICULO TERCERO .- DURACION.- La Compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura Pública, plazo que podrá ser ampliado o reducido mediante resolución de la Junta General de Socios, y podrá liquidarse en cualquier momento si así lo resuelve la Junta General de Socios, mediante el voto afirmativo de por lo menos el ochenta y cinco por ciento del capital concurrente.- ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguro y de servicios de asistencia médica para una o para varias Empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL .- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de